

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Gáldar (Gran Canaria)

2202 ANUNCIO de 30 de mayo de 2025, relativo a la aprobación de la reclasificación del Suelo Urbanizable No Sectorizado Estratégico SUNS-E de Las Longueras como Suelo Urbanizable Sectorizado Estratégico.

El Pleno del Ayuntamiento de Gáldar, en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«4.º- EXPEDIENTE 5973/2017. RECLASIFICACIÓN DEL SUNS-E LAS LONGUERAS COMO SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO. ACUERDO PROCEDENTE.

El Sr. Alcalde, D. Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Vista la propuesta de acuerdo, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Reclasificar el Suelo Urbanizable No Sectorizado Estratégico SUNS-E de Las Longueras como Suelo Urbanizable Sectorizado Estratégico».

.../...

Después de varias intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo debatida y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, dio el siguiente resultado: votos a favor dieciséis [12 BNR-NC, 2 GRUPO MIXTO (1 PP y 1 UxGC), 1 CCa-PNC y 1 Concejales no adscrita, Dña. María del Pino Jorge Tacoronte]; votos en contra ninguno y abstenciones tres (PSOE); por lo que con este resultado el Sr. Alcalde declaró adoptado el siguiente acuerdo:

Único.- Reclasificar el Suelo Urbanizable No Sectorizado Estratégico SUNS-E de Las Longueras como Suelo Urbanizable Sectorizado Estratégico”.

Lo que se hace público para general conocimiento. Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Gáldar, a 30 de mayo de 2025.- El Alcalde, Teodoro Claret Sosa Monzón.

Plan General de Ordenación de Gáldar

ÁREA TERRITORIAL 1: GÁLDAR

SUSNO-E LAS LONGUERAS			
SUPERFICIE DEL SECTOR:		127.145 m ² _s	
Edificabilidad:	0,596 m ² _j /m ² _s	Superficie edificable:	75.798 m ² _c
Cuadro de edificabilidad por usos, coeficientes de ponderación y aprovechamiento			
SISTEMA DE ORDENACIÓN	SUP. EDIFICABLE	COEFICIENTE Cp	APROVECHAMIENTO
Edificación singular	75.000 m ² _c	1,30	97.500,00
Estación de Servicios	798 m ² _c	1.25	997,50
	m ² _c		
Aprovechamiento lucrativo total			98.497,50
Coeficientes de ponderación (F _A) (F _T) (F _P)		F _A 1	F _T 0,95 F _P 1
Coeficiente de homogeneización C_H		0,95	
Aprovechamiento lucrativo total homogeneizado		93.573 U.A.	
APROVECHAMIENTO MEDIO DEL SECTOR		0,73595 U.A./m²_s	



Observaciones:

Este sector viene afectado por las determinaciones del Plan Insular que obligan a la redacción del Plan Territorial Parcial del Área de Centralidad Guía-Gáldar dentro del cual se encuentra localizado. La clasificación y ordenación urbanística de este suelo se realiza de forma que queda garantizado el cumplimiento de los objetivos asignados al PTP-14.

Las Medidas correctoras de carácter ambiental aplicables a este sector son las definidas en las fichas de Evaluación de las consecuencias ambientales de la propuesta recogidas en el Tomo II de la Memoria de Ordenación.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de enero de 2018.
Gáldar, a 21 de mayo de 2025.
LA SECRETARIA

CANDELARIA GUERRA (R: P3500900J)